



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de junio de 2026.

VISTO:

EL EXPE: 9907/2026, donde estudiantes de la Carrera Ingeniería Química solicitan inscripción a las asignaturas Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que las estudiantes Luciana Belén Ante Quiroga (Registro N° 14015618), Jessica Noelia González Funes (Registro N° 14003216), y María de los Ángeles López (Registro N° 14025420), solicitaron inscripción fuera de término a las asignaturas de quinto año de la Carrera Ingeniería Química (Plan de Estudio OCD N° 21/22) Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial.

Que para cursar las asignaturas Operaciones Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial se necesita tener aprobada la asignatura Operaciones Unitarias 1.

Que las estudiantes dieron cumplimiento con la asignatura correlativa anteriormente mencionada en el turno extraordinario de examen del mes de junio.

Que habiendo las estudiantes demostrado preocupación e interés en el cumplimiento de la currícula de la carrera, es importante no dificultar su avance en la misma.

Que Secretaría Académica emitió opinión favorable y solicitó la protocolización pertinente.

Que Coordinación Académica elabora proyecto de resolución.

Que el Decano dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -Eximir, hasta el turno extraordinario de exámenes del mes de junio, a las estudiantes de la carrera Ingeniería Química (Plan de Estudios OCD N° 21/2022) del requisito de tener aprobada la asignatura Operaciones Unitarias 1 para cursar las asignaturas Operaciones



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Unitarias 3 y Economía y Organización Industrial, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- La presente excepción alcanza a las siguientes estudiantes:

Luciana Belén Ante Quiroga (Registro N° 14015618).

Jessica Noelia González Funes (Registro N° 14003216).

María de los Ángeles López (Registro N° 14025420).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mgn - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decanato, Federico Martin Serra -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas